

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
MADRID

DEL DOMINGO 30 DE JUNIO DE 1822.

ARTICULO DE OFICIO.

Discurso pronunciado por S. M. en la sesion de este dia al cerrarse las Cortes.

SEÑORES DIPUTADOS:

» Al concurrir en este dia al acto solemne de cerrar las Cortes en la presente legislatura, no puedo menos de manifestarles cuan gratos me han sido sus esfuerzos para establecer la conveniente economía en los varios ramos de la administracion pública, y proporcionar á mi Gobierno los recursos indispensables para subvenir á las necesidades del Estado.

» Las ventajas que han de resultar al sistema administrativo de Hacienda, en virtud de la reciente division del territorio, el mayor vigor en la recaudacion de las rentas, que debe ser fruto de los decretos acordados, y la sencillez y uniformidad con que va á plantearse el sistema de cuenta y razon para satisfacer justamente á los pueblos acerca de la legítima inversion de sus sacrificios, me ofrecen la esperanza de que mejore notablemente un ramo tan importante para la prosperidad de la Nacion, como necesario para que pueda tener mi Gobierno el conveniente vigor y energía.

» La consolidacion del crédito de un Estado depende de la combinacion de tantas causas, que no es posible determinar anticipadamente los grados de su elevacion ó decadencia; pero las Cortes han dado dos resoluciones importantes, que no pueden menos de inspirar, asi á los propios como á los extraños, seguridad y confianza, procurando á toda costa que se conserve ileso aquel caracter de probidad y buena fe que ha sido siempre el distintivo de la Nacion, y encomendando al interes individual de los mismos acreedores del Estado la vigilancia sobre los fondos destinados al pago y extincion de la deuda pública.

» Las Cortes han decretado el reemplazo del ejército permanente, y han accedido á mi propuesta, autorizando al Gobierno para emplear fuera de sus respectivas provincias un cierto número de cuerpos de la milicia nacional activa. Considerando esta medida bajo todas sus relaciones, asi políticas como económicas, y deseando aliviar en cuanto sea dable las cargas del servicio público, las circunstancias irán determinando sucesivamente el ejercicio de esta facultad, segun lo exija la necesidad, y lo aconseje la prudencia.

» Con no menor templanza y economía egercerá mi Gobierno las demas facultades con que han tenido á bien las Cortes ensanchar temporalmente la esfera de su accion, presentando de este modo un memorable ejemplo en el hecho de mostrar los diputados de la Nacion gran confianza en el Gobierno, y de corresponder este de una manera digna, haciendo un uso prudente y comedido de la autorizacion otorgada.

» Si tal es mi propósito respecto de unas facultades que admiten cierta latitud indefinida por su propia naturaleza y á favor de las circunstancias, ocioso seria expresar á las Cortes la conducta firme y circunspecta con que procederá mi Gobierno en el ejercicio de sus facultades naturales, para no traspasar en ningun caso la barrera prescrita por las leyes.

» Pero resuelto al mismo tiempo á sostener su imperio, y á no consentir que bajo ningun motivo ni pretexto sean violadas impunemente, egerceré el lleno de mi autoridad constitucional para afianzar la tranquilidad pública, y asegurar á todos los españoles el pacífico goce de sus derechos.

» Me es sumamente doloroso que el fuego de la insurreccion haya prendido en las provincias que componian la antigua Cataluña: pero á pesar de que la pobreza de algunos distritos y la sencillez de sus habitantes les hacen servir de instrumento y de víctima de la mas delincente seduccion, el buen espíritu que reina en todas las capitales y villas industriosas, el denuedo del ejército permanente, el entusiasmo de las milicias, y la buena disposicion que muestran en general los pueblos al ver comprometidos en una misma lucha su libertad y sus hogares, todo contribuye á infundirme la justa confianza de ver frustradas las maquinaciones de los malévolos, desengañados á los ilusos, y confirmada con esta nueva prueba la firmeza del régimen constitucional.

» Deseando todos concurrir á un fin tan importante, espero, señores diputados, que al restituirlos á vuestros hogares despues de haber desempeñado las augustas funciones de vuestro encargo, seguireis contribuyendo al bien público ilustrando la opinion de los pueblos, procurando la conciliacion de los ánimos, y afianzando con vuestra persuasion y vuestro influjo aquella justa confianza entre los súbditos y el Gobierno, que aumenta el respeto á las leyes, añade vigor á la autoridad, y ayuda á proteger á su sombra benéfica los derechos de los particulares.»

Discurso pronunciado por el Sr. presidente de las Cortes.

SEÑOR:

» Era un deber de las Cortes procurar á sus comitentes la mayor suma de bienes á costa de los menores sacrificios posibles, y han oido con mucho placer que sus tareas han merecido la aceptacion de V. M.

» Casi aniquilada la agricultura, desanimada la industria, y paralizado el comercio, ha sido preciso reducir los gastos con la mas severa economía, y cuando pudiera temerse que esta medida causase el disgusto consiguiente á la ofensa del interes particular, ha sido al contrario un motivo para que los españoles ofrezcan á la admiracion del mundo nuevas pruebas de su patriotismo y de sus virtudes.

» Tambien las dan todos los dias de su amor á la libertad, de su respeto al Trono constitucional, y de su odio á toda especie de dominacion ó de dependencia extranjera; pero nuestras instituciones políticas, que excitan la envidia y los zelos de los extraños, cuentan tambien con enemigos entre los mismos españoles, seducidos por la malignidad y por el horroroso fanatismo que tantas veces ha sido funesto y desolador para el género humano.

» Las Cortes no podian desconocer la necesidad de conceder al Gobierno de vuestra Magestad auxilios eficaces y autorizaciones amplias para que su accion sea expedita y vigorosa. No renuncian á la gloria de haberse anticipado en alguna parte á las insinuaciones del mismo Gobierno, para dar este testimonio de su ardiente zelo por el bien público, y de la íntima union que reina entre los dos primeros poderes del Estado.

» Sean estos medios, depositados en las augustas manos de vuestra Magestad, instrumentos fuertes y poderosos para que el nombre español se pronuncie en todas partes con acatamiento y respeto, y para que veamos prontamente restablecido el orden interior, y asegurada la tranquilidad pública. Todo debe esperarse del paternal amor de vuestra Magestad, y de los desvelos de su ilustrado Gobierno. Todo lo espera asi la heróica Nacion española, y sus esperanzas no serán vanas.»

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Ayuntamiento de Madrid

